



MULCORD TRADING, L.L.C.

Conste por el presente documento que la compañía, **MULCORD TRADING LLC**, constituida y existente conforme a las leyes del estado de Delaware, en los Estados Unidos de Norte América, con domicilio principal en la ciudad de Wilmington, Delaware, representada por la señora Carol Livingstone-Salaiz, mayor de edad, en calidad de Director, y como tal su representante legal, obrando en ejercicio de las autorizaciones que le fueron conferidas por el órgano de gobierno correspondiente de la compañía, tal como consta del acta de sesión celebrada el 20 de marzo, 2012, para los efectos relacionados con una inversión de capital en la República del Ecuador, relativa a la constitución de una compañía, confiere poder especial, *amplio y suficiente*, cuanto en derecho se requiera a favor de la señorita **KATHRYN KELLY CAVALLIN**, ciudadana estadounidense, para que en nombre y representación de la compañía **MULCORD TRADING LLC**, y en asocio con la persona natural o jurídica que ella designe, constituyan una sociedad anónima en la República del Ecuador, de acuerdo con las leyes de dicho país, bajo la denominación que decidan los constituyentes.- En ejercicio del poder conferido mediante el presente documento, la mandataria queda investida de amplias facultades para acordar con el accionista constituyente de la sociedad, la forma y cuantía de la suscripción inicial del capital y pagar la totalidad del aporte o la parte mínima legal de éste y que corresponda pagar a la poderdante y, en este caso, pactar la forma y plazos para el pago del saldo de las acciones suscritas, dentro de los límites señalados por la ley; pactar el domicilio social que se estableciere en la escritura de constitución, convenir las demás estipulaciones del contrato social, y, especialmente: **1.** El número, valor y clase de las acciones; **2.** La duración de la compañía, las causas de disolución y la forma de liquidación; **3.** Determinar de manera precisa las actividades y negocios que han de constituir el objeto principal de la compañía; **4.** Estipular la administración, la composición y atribuciones de la Junta General de Accionistas; **5.** Celebrar todas las actas, diligencias y pactos accesorios que fueren necesarios o convenientes para la realización del negocio que es objeto del presente mandato; **6.** Otorgar la



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- 1. Country United States of America
This public document
2. has been signed by JEANINE D ALLEN
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Texas
4. and bears the seal/stamp of JEANINE D ALLEN, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 09-05-13

CERTIFIED

- 5. at Austin, Texas
6. on May 15, 2012
7. by the Secretary of State of Texas
8. Certificate No. N-851313
9. Seal
10. Signature:



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art 78, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 18-MAR. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Handwritten signature of Hope Andrade

Hope Andrade Secretary of State

ST/ac